Resolución N° 0374 /2024

09 MAY 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L., CON RUC N° 80022850-2, PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, ID N° 439.268, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe del Comité de Evaluación N° 11/2024, de fecha 6 de mayo de 2024, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica, Legal y Financiera de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19, para el Servicio de Publicidad y Propaganda – Plurianual – Ad Referéndum, y se recomienda adjudicar a la firma APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L., por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación Estándar;

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

La Ley N° 2051/2003, en cuyo Art. 28 se establece que: "…*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*…";

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 183/2024, de fecha 6 de mayo de 2024, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, providencia y solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica, de la Resolución de Adjudicación del llamado de Servicio de Publicidad y Propaganda – Plurianual – Ad Referéndum, y autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L., CON RUC N° 80022850-2, para el Servicio de Publicidad y Propaganda – Plurianual – Ad

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

Resolución N° 0374 /2024

Referéndum, ID N° 439.268, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de Contratación Directa N° 07/2024, por un monto máximo de guaraníes ciento veinte millones (₲. 120.000.000) y un monto mínimo de guaraníes sesenta millones (₲. 60.000.000), para los Ejercicios Fiscales 2024, 2025 y 2026.

Al Ejercicio Fiscal 2024 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes cuarenta millones (₲. 40.000.000), y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (₲. 20.000.000), al Ejercicio Fiscal 2025, corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes cuarenta millones (₲. 40.000.000), y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (₲. 20.000.000), y al Ejercicio Fiscal 2026, corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes cuarenta millones (₲. 40.000.000), y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (₲. 20.000.000). Los montos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026 se encuentran supeditados a la aprobación de la mencionada partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

Art. 2°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 265 – Publicidad y Propaganda, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1 – Genuino, para los Ejercicios Fiscales 2024, 2025 y 2026.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055